

ción de Promocés, Sociedad Anónima el 15 de octubre de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de escisión, el cerrado a 31 de julio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión. Los acreedores de Promocés, Sociedad Anónima podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 (por referencia del artículo 254) de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Promocés, S.A., Fernando de Lorenzo López.—75.639. 1.ª 17-12-2007

PROPIEDADES URBANAS S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de «Propiedades Urbanas, Sociedad Anónima», se convoca a los Señores Accionistas de dicha Sociedad para la reunión de la Junta General Extraordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria a las doce horas del día 24 de Enero de 2008, en el domicilio social, calle Urfa, número 13, entresuelo, de Oviedo o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 25 de los mismos mes y año, en igual lugar, para tratar y decidir sobre los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambio de la estructura del órgano de administración de la Sociedad, que pasará de consejo de Administración a dos Administradores conjuntos o mancomunados.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la Refundición total de los Estatutos de la Sociedad para acomodarlos al acuerdo anterior.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Señores Accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, así como de solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Oviedo, 13 de diciembre de 2007.—Gerente. Firmado: Antonio Santos Fano.—76.200.

REAL ÁVILA CLUB DE FUTBOL, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

En cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Deporte y demás legislación aplicable, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 25 de enero de 2008, en primera convocatoria, a las veinte horas, o, en su caso, el día 26 de enero de 2008, en segunda convocatoria, a las veinte horas, en el estadio «Adolfo Suárez», de esta capital, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de cuentas de la temporada 2005/2006.

Tercero.—Ratificación presupuesto aprobado por el Consejo de Administración de la temporada 2006/2007.

Cuarto.—Aprobación presupuesto ingresos y gastos temporada 2007/2008.

Quinto.—Ratificación del nuevo Presidente de la entidad.

Sexto.—Renovación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Propuesta y estudio sobre la posible creación de la Fundación «Real Ávila Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», y otorgamiento de poderes para su posterior constitución y desarrollo.

Octavo.—Ampliación y posterior reducción de capital social.

Noveno.—Modificación de Estatutos: Cifra de capital social.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Ávila, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Martín de Miguel.—75.832.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NAVALCARNERO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en fecha 4 de diciembre de 2007, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	36.120,00
Inmovilizado	17.986,64
Deudores	2.868,61
Tesorería	3.224,75
Total Activo	60.200,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	60.200,00
Total Pasivo	60.200,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Liquidador solidario, Ignacio Triana Gracián.—75.605.

RESINAS SOLERAS Y REVESTIMIENTOS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Resinas Soleras y Revestimientos del Norte, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 1.851,33 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—74.827.

RESTAURANTE LOS HORNOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 23 de enero de 2008, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para el día siguiente 24 de enero de 2008, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

El informe de los Administradores se encuentra a disposición de los socios, los cuales pueden solicitar su remisión por correo.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—Eusebio Martín García, Consejero Delegado.—75.613.

RESTORRE JOSEMAR, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

JOSÉ MIGUEL Y ÁNGEL ANTONIO RUBIO BURGOS

MARÍA LUISA BURGOS GARRIDO

JOSÉ MANUEL RUBIO MARTÍN

(Cesionarios)

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 5 de noviembre de 2007 en el BORME número 212, por error, donde dice «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 23 de mayo de 2007, debe decir «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 23 de junio de 2007, y donde se decía «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 23 de mayo de 2007 que decidió la disolución de la compañía, tiene que decir «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 23 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Liquidador Único, don José Manuel Rubio Martín.—76.195.

SALADAR, S. A.

Convocatoria judicial de Junta general

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en procedimiento 529/07-EUG, por auto de fecha 13 de noviembre de 2007, convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil «Saladar, S.A.», sito en la Avenida de Filipinas, s/n, de Benidorm, el próximo 18 de enero de 2008, a las 16:30 horas, bajo la presidencia de Antonio Mayor Suárez y como Secretario de la misma Pedro Juan Devesa Iborra, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Alicante, 13 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.—76.279.

SAVEGAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 29 de octubre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y, ante la ausencia de deudas, la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja y bancos.....	27.345,94
Total Activo	27.345,94

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	12.020,24
Resultado liquidación.....	-44.775,51
Total Pasivo.....	27.345,94

Pamplona (Navarra), 11 de diciembre de 2007.-El Liquidador, Ramos Gaztelu Armendáriz.-75.879.

SICONET INGENIEROS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GRUPO ÁLAMO SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

SICONET

SISTEMES I CONSULTORÍA, S. A.
Sociedad unipersonal

SICO NETWORK SOLUTIONS, S. L.
Sociedad unipersonal

NEGOCIOS INTERACTIVOS VIRTUALES, S. L.

Sociedad unipersonal

ÁLAMO

SISTEMAS INTEGRALES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2007 los respectivos Socios únicos de Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (en adelante «Sociedad absorbente») y de Grupo Álamo Sistemas de Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Siconet Sistemas i Consultoría, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sico Network Solutions, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Negocios Interactivos Virtuales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y la Junta General de Socios de Álamo Sistemas Integrales, Sociedad Limitada (en adelante «Sociedades absorbidas»), después de aprobar tanto el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, mediante la absorción de Grupo Álamo Sistemas de Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Siconet Sistemas i Consultoría, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sico Network Solutions, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Negocios Interactivos Virtuales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Álamo Sistemas Integrales, Sociedad Limitada por Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, al ser todas las Sociedades absorbidas, directa o indirectamente, filiales íntegramente participadas por Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, habiendo sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de noviembre de 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2007, y habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en ambos Registros.

Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio, no se han producido ningún tipo de modificaciones estatutarias ni cambios en los Administradores de la Sociedad absorbente. Debido a que resulta de aplica-

ción a la operación que motiva este anuncio el régimen simplificado recogido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ampliará el capital en la Sociedad absorbente ni se efectuará ningún canje de acciones, por lo que no es preciso establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2007 salvo si la escritura de fusión resultase inscrita con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión.

A tenor de lo previsto en el apartado e) del artículo 235 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se otorgarán en la Sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. Asimismo, se hace constar que no existen en las Sociedades absorbidas titulares de acciones privilegiadas ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la Sociedad absorbente.

No se atribuirá ningún tipo de ventaja en la Sociedad absorbente a favor de los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.-El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Grupo Álamo Sistemas de Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Siconet Sistemas i Consultoría, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sico Network Solutions, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Negocios Interactivos Virtuales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Álamo Sistemas Integrales, Sociedad Limitada, Alberto Manzanares Secades.-75.624. 1.ª 17-12-2007

SOBRINOS DE MANUEL CÁMARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AUXILIAR DEL PUERTO DE PASAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», y el Accionista único de «Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptaron en fecha 11 de diciembre de 2007 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», absorbe a «Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbi-

da y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Rentería (Guipúzcoa), 11 de diciembre de 2007.-Miguel Urteaga Guembe, representante persona física de «Arcelormittal Olaberria, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», y de «Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.-76.311. 1.ª 17-12-2007

SOGETI ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INQA TEST LABS, SOCIEDAD LIMITADA

QALIS SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de fecha 31 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Sogeti España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbente, «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», como absorbidas, ajustándose al proyecto de fusión depositado y que fue aprobado con los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbente y absorbidas íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por una tercera, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión comportará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, teniendo la fusión efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de las cuentas anuales y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellà de Llobregat, 23 de noviembre de 2007.-El Consejero Director General de «Sogeti España, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada» y de «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», Antonio Hidalgo Luque.-74.963.

3.ª 17-12-2007

SUCAN SUMINISTROS, S. L.

«Sucan, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 07193725, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 20 de agosto de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a